

Exmo Señor

Quinto

Visto el recurso q ha interpuesto D. Cayetano -
Mania Amieira lo q devemo ^{Exponen} ~~informar~~ es: que
La letra q aparece dicho recurso esta corrupta
y capar de errar de rompenando la necesidad
en q se halla esta contad ~~de~~ p falta
de ~~los~~ y siendo el suplicante deendi
ente de una familia conocida p notoriedad

Sr. q. se determine
en clase de ~~intercom~~
do en esta ~~Capital~~
a las Casas al Estado
de ~~esta~~, a D. Cayeta
no Amieira

Laquelle de q se encarga el Archivo de la
Ordenanza de ~~Interd~~ pues su Padre fue ~~oficial~~
oficial de la Audiencia de esta Capital, y su Abuelo
D. Fran^{co} Amieira oficial m. de esta Casa
Matern porre q siendo q E. servido podria
acceder en sup. cas ~~ofenderen~~ lo q sea de
su supremo agrado. Administracion
de ~~los~~ Publico ~~de~~ el Estado de
Peru Lima Ag. 8 de 1823.



O. L. 74-502
Fs: 1

Copiado a f. 22 del Libro Respectivo

MH-0174
Caj. 18
Doc. 510
fol. 1

99



O. P. H. 200

Sup. no 586. Militaria.

N. Admóner del Ferrocarril pub. co a a a Parag. univ. co

2
3
6

2
adamién 2
3